



CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE UN CONTRATISTA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN DE UN PROYECTO DE VIVIENDAS VIS EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL FIDEICOMISO PAD VILLAMIL – MUNICIPIO DE GIRÓN, DERIVADO DEL CONTRATO No.0635/17.

ADENDA No.001

La Fiduciaria Central S.A, como vocera del **FIDEICOMISO PAD VILLAMIL – MUNICIPIO DE GIRÓN, DERIVADO DEL CONTRATO No.0635/17**, por instrucción del Municipio de Girón, realiza la presente adenda, en virtud de la cual se aclara la cláusula 5.6 y se ajusta el cronograma, dadas las siguientes circunstancias:

El equipo jurídico de la Secretaría de Vivienda, Ciudad y Territorio observa que por error involuntario quedó una incongruencia entre las Cláusula No. “2.1.9 PRESUPUESTO” y “5.6 FORMA DE PAGO” en el sentido que la primera de ellas indica una forma de pago que difiere de la segunda, lo cual debe ser aclarado para evitar confusiones por parte de los posibles oferentes y en consecuencia, en aras de respetar el principio de transparencia, se ajustará el cronograma según se indica a continuación:

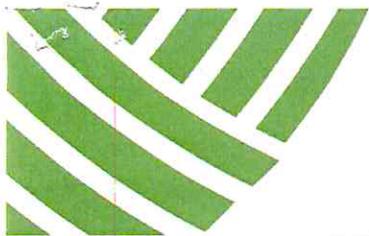
1. Se aclara que la forma de pago que se tendrá en cuenta para la suscripción del contrato será la indicada en la cláusula 2.1.9 y en tal virtud, la cláusula 5.6 quedará así: “FORMA DE PAGO: La forma de pago será la siguiente:

En la primera etapa se realizará un solo pago por el 100% del valor acordado una vez sea aprobada la factibilidad del proyecto por parte del Municipio, y la segunda fase se cancelará por informes aprobados por el supervisor del PAD, según avance de actividades ejecutadas, de conformidad con los porcentajes que sean estipulados en la factibilidad financiera del proyecto formulado.

PARAGRAFO: En caso que el contratante, no cuente con los recursos necesarios para el pago de las actividades contratadas, será responsabilidad única y exclusivamente del MUNICIPIO el pago correspondiente al contratista.

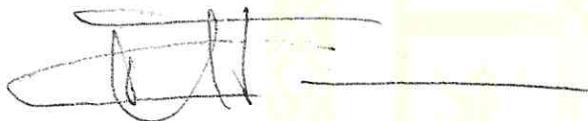
2. Se modifica el **Numeral 2.2.1 “Cronograma del Proceso de Selección”** a partir de la fecha establecida para la recepción de propuestas:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Recepción de las propuestas (Cierre del Proceso)	15 de Febrero de 2019 hasta las 3:00 p.m.	Oficinas de la Fiduciaria Central, Ubicada en la Av. El Dorado No. 69 A-51 Torre B Piso 3 Bogotá.
Informe de Evaluación de propuestas	21 de Febrero de 2019 hasta las 6:00 p.m	En la página web www.fiducentral.com
Plazo para presentar Observaciones a la Evaluación	25 de Febrero de 2019 hasta las 4:00 p.m	A) Radicado Físico: Oficinas de la Fiduciaria Central, Ubicada en la Av. El Dorado No. 69 A-51 Torre B Piso 3 Bogotá B) Radicado electrónico Al correo fiducentral@fiducentral.com



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		con copia al correo vivienda@giron-santander.gov.co
Respuesta a las observaciones sobre la Evaluación	26 de Febrero de 2019 hasta las 6:00 p.m	A los correos electrónicos suministrados por los interesados en cada observación y en la página web www.fiducentral.com
Adjudicación del Contrato al proponente ganador	4 de Marzo de 2019	A los correos electrónicos suministrados por los interesados en cada observación y en la página web www.fiducentral.com
Firma del Contrato.	Del 4 al 6 de Marzo de 2019	Oficinas de la Fiduciaria Central, Ubicada en la Av. El Dorado No. 69 A-51 Torre B Piso 3 Bogotá.

Se expide en Bogotá y se publica el día 1 de Febrero de 2019.



CARLOS MALURICIO ROLDAN
R.L. FIDUCIARIA CENTRAL S.A

